

Equipo Redactor

Coordinadores

Carlos Manuel Amador Durán. Arquitecto municipal.
María Teresa Villanueva Ruiz-Mateos. Jefa de la sección de urbanismo.
José Fernández Morales. Arquitecto Técnico municipal.
Antonio García Fernández. Técnico de gestión de disciplina urbanística.
José Alberto Sanz Cordovilla. Asesor técnico del Sr. Alcalde.

Redactores

Manuel Gómez Tamayo. Arquitecto
María Ruiz-Mateos Fernández. Arquitecto
Juan Pablo Martín-Bejarano Blanco. Ingeniero de la Edificación



TÍTULO II. INVENTARIO

Artículo 13. Inventario

Según el Artículo 30 bis. Planes de Municipales de Inspección Urbanística del Decreto 60/2010 de 16 de Marzo, en su apartado 2.b, el Plan contendrá un Inventario, que contendrá para cada clase y categoría de suelo la relación de las edificaciones, asentamientos, parcelaciones y demás actuaciones que deben ser objeto de la potestad de disciplina urbanística.

Para la realización de dicho inventario se señalarán las parcelaciones e edificaciones ya analizadas por la redacción del AVANCE PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA, aprobado definitivamente por El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en la sesión celebrada el 18 de febrero de 2016, así como se incorporarán las localizaciones de los expedientes de infracción urbanística anteriores a la redacción del presente plan de inspección con orden de restablecimiento de la realidad física alterada.

Mediante ambas fuentes se obtendrá una visión aproximada de las actuaciones de infracción urbanística realizadas en el término municipal de Rota, principalmente en el suelo no urbanizable, donde generalmente se agudiza la gravedad de las infracciones. A su vez dicha visión servirá de base para identificar áreas de mayor actividad e incidencia, que servirán de guía para establecer los principales itinerarios o áreas de estudio del presente plan de inspección.

El inventario partirá de la base cartográfica con fecha de 2013 del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), obtenida a través del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) de la Junta de Andalucía, para la geolocalización de las actuaciones al tratarse ésta de la fuente oficial más reciente encontrada. A su vez, de forma paralela se utilizará el plano del término municipal realizado en el año 2005 por éste Excmo. Ayuntamiento sobre el vuelo con fecha de 2004 de carácter municipal, actualizado por el mismo Avance mencionado sobre la ortofoto del IECA con fecha 2010.

La redacción del Plan de inspección comprende el estudio de los expedientes de infracción urbanística existentes desde el año 1999 hasta el 2014. De esta forma, de 2834 expedientes de infracción urbanística inventariados, se señalan un total de 1407 expedientes con orden de restablecimiento de la legalidad urbanística, y por lo tanto geolocalizados en el plano de inventario y ordenados según el tipo de infracción. La relación de dichos expedientes se anexan en el ANEXO I del presente Plan de Inspección.

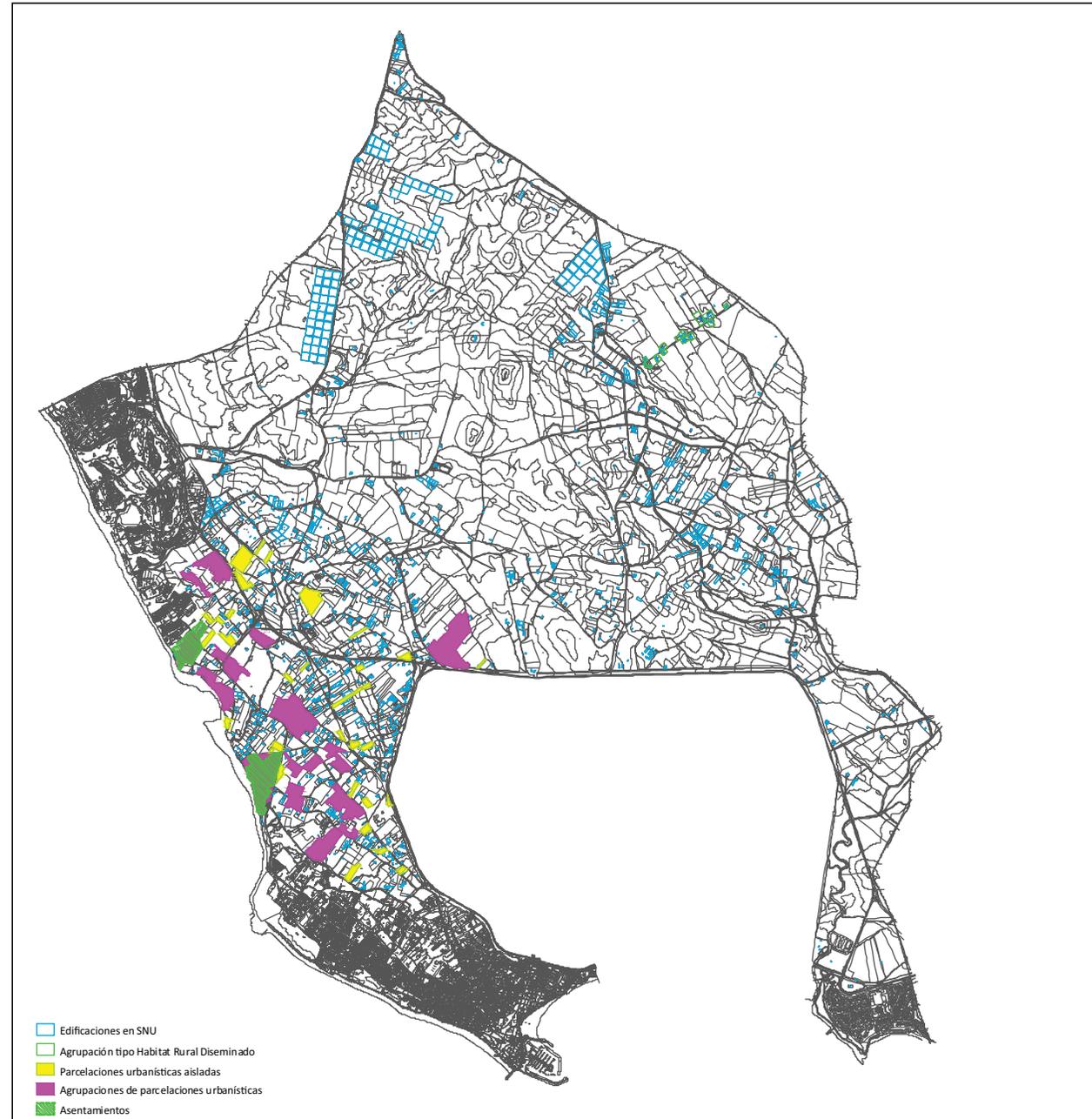
Así mismo, tras la lectura del citado Avance, se localizan 34 parcelaciones urbanísticas aisladas, 17 agrupaciones de parcelaciones urbanísticas, una agrupación tipo Hábitat Rural Diseminado y 2 asentamientos urbanísticos con la siguiente nomenclatura.

-Parcelaciones urbanísticas aisladas.

PC1, PC2, PC3, PC4, PC5, PC6, PT1, PT2, PT3, PT4, PT5, PT6, PT7, PT8, PT9, PT10, PT11, PT12, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18, P19, P110, P111, P112, P113, P114, P115, P116.

-Agrupaciones de parcelaciones urbanísticas.

AC-1 PEGINAS



Inventario del Avance



